

11

E/D 18 235  
A 5/11

S/F LACAVA

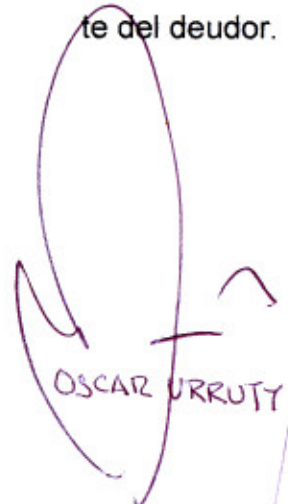


CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 JUN 2011	
Recibido.....	1842.....Hs.
Exp. N°.....	25067.....D.B.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial dé amplia difusión a lo dispuesto por la Ley 13.116, en la que se establece un procedimiento especial de emergencia para las ejecuciones hipotecarias, por la cual el juez competente en tales ejecuciones practicará una liquidación del total adeudado y establecerá una forma de pago, todo ello a fin de cancelar las deudas sin la pérdida de la vivienda única, familiar y permanente del deudor.

  
OSCAR URRUTY

  
OSCAR URRUTY

  
MARIO ANEDDO LACAVA  
Diputado Provincial  
Compromiso con Santa Fe - PJ

  
ALBERTO CASAS

